



SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MIL Y MEDIO, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

de la dha. Casa de Misericordia, inasme a
 esta Ciudad de Mexico, estado de los Pobres que en
 dicho Hospicio de albergar y Recibir, a fin de
 que los auxilio con ciento y cincuenta fanegas
 de trigo de los Positos que N. S. M. C. R. en la
 misma especie, o su valor, luego que se Verifique
 la Navegacion de algunas de las dhas. I. S. C. R.
 N. S. M. C. R. por las circunstancias de la guerra;
 y en mismo N. S. M. C. R. para el Excmo. Sr. Cap.
 General de Navarra de este Departamento, y su Subreina
 Junta, para que concuerde a ciertos D. Provi-
 denias de esta Ciudad, contribuya a la Conocion aho.
 Casa de los Indios de N. S. M. C. R. unica base
 de la dha. Ciudad, y para que se haga su subsistencia,
 como con los dominios que tiene, que en el todo por
 dia se concuerde a la dha. Ciudad, lo conveniente
 a ella, con que se la conceda de quanto se N. S. M. C. R.
 La dha. Ciudad de Leon, Casa, proximo a
 arruinar, tan un establecim. provecho a
 esta Ciudad, a su N. S. M. C. R. y demas que tiene
 presentes por la que han expuesto en dho. Conferen-
 cia dho. Subgobernador y Comandante, y Cavalleros
 Locales por merita, estado no barciendo conforme de
 prescinda esta Ciudad del Socorro ari a dicho Poble
 en la extrema necesidad en que por falta de alim. se en-
 cuentran; y en dho. se entreguen aho. d. fran.

